I.N.C. N° 041 /2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON" ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 49/2015 "ADQUISICION DE PLACAS Y REJILLAS" ID N°297.763.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN de HAYDEE BORDON"** con **RUC Nº 938.555-0,** en adelante denominado **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS** con **C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación de **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE PLACAS Y REJILLAS"**, conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 49/2015,** por **Resolución PR N° 664/2015**, de fecha 15/09/2015, de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01	0	340	30	01	99	2.700.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.763----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 49/2015, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 664/2015 de fecha 15/09/2015.----------

Haydee Bordón
DISTRIPEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 2.700.000.000.-** (Guaraníes Dos mil setecientos millones), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Lista de Precios							LPN SBE No: 49/15		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
P.M. N° 4115/2014 – Fca. Vallemí									
Parrillas I y II (Temperatura de Trabajo mínima 900°c)									
01	23151603-986	Parrilla de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	6	Unid.	10.087.000	60.522.000
02	23151603-986	Apoyo para Parrilla de acero colado	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	6	Unid.	9.922.000	59.532.000
03	22101619-028	Perno hexagonal de acero especial, con arandela y tuerca	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	30	Unid.	537.000	16.110.000
04	23151603-986	Parrilla de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	120	Unid.	3.507.000	420.840.000
05	23151603-983	Tornillo cuadrado de acero especial con tuerca de cierre y anillo de distancia	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	300	Unid.	580.000	174.000.000
06	23151603-984	Zapata de acero colado Resistente al calor	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	6	Unid.	3.543.000	21.258.000
Parrilla III (Temperatura de Trabajo mínima 600°c)									
07	23151603-986	Parrilla de acero colado al Cr-Mo y resistente a la abrasión de Clinker	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	100	Unid.	3.587.000	358.700.000
08	22101509-004	Tornillo cuadrado de acero especial con tuerca de cierre y anillo de distancia	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	230	Unid.	557.000	128.110.000
09	23151603-927	Placa de cubierta, de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	50	Unid.	3.727.000	186.350.000
10	23151603-985	Perno hexagonal con tuerca de cierre	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	120	Unid.	751.000	90.120.000
11	23151603-927	Placa lateral de acero refractario - derecho	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	2	Unid.	26.227.000	52.454.000
12	23151603-927	Placa lateral de acero refractario - izquierdo	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	2	Unid.	26.227.000	52.454.000
P.M. N° 4119/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí									
13	23151603-946	Paleta de acero colado XP-91	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	200	Unid.	1.595.000	319.000.000
14	23151603-983	Tornillo cuadrado con tuerca, disco de goma, anillo y arandela	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	400	Unid.	205.000	82.000.000
15	23151603-927	Placa de Revestimiento de ducrodan, intermedia XP-22	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	24	Unid.	3.307.000	79.368.000
16	23151603-927	Placa de Revestimiento de ducrodan, exterior XP-24	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	24	Unid.	4.307.000	103.368.000
17	23151603-983	Tornillo cuadrado con tuerca, contratuerca y arandela	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	100	Unid.	257.950	25.795.000
18	23151603-927	Placa de goma bajo las placas exteriores	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	25	Unid.	457.000	11.425.000
P.M. N° 4121/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí									
19	23151603-927	Placa de lateral extremo	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	16	Unid.	7.977.000	127.632.000
20	23151603-927	Placa de lateral inferior	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	16	Unid.	5.197.000	83.152.000

Aydeé Bordón
DISTRIPEN

21	23151603-983	Tornillo M30x225x3,5 con arandela con alojamiento y junta de goma	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	150	Unid.	275.000	41.250.000
22	20101709-001	Rejilla intermedia de extremo	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	16	Unid.	1.333.000	21.328.000
23	20101709-001	Rejilla intermedia ASTM-A 307	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	16	Unid.	2.727.000	43.632.000
24	22101509-004	Tornillo M30x269x2 con arandela con alojamiento y junta de goma	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	300	Unid.	217.000	65.100.000
25	23151603-982	Arandela con alojamiento y junta de goma	Cristhian Pfeiffer	BOLIVIA	Unid.	1500	Unid.	51.000	76.500.000
							Precio Total Gs:		**2.700.000.000.-**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
5.3 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste se realizará sobre los bienes pendientes de entrega.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será será hasta el **31/12/2015.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemí.
Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------
El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir conforme a lo establecido en el PBC en la Sección III, y detallados en el **Anexo II** del presente contrato.
Una vez iniciado el plazo de vigencia LA PROVEEDORA se halla obligada a dar cumplimiento a la provisión y/o servicio.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en Guaraníes y en efectivo por tesorería o por Transferencia Bancaria, dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y deberán acompañar los siguientes documentos:

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

-Nota de solicitud de pago
-Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción del bien.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
-Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total)
8.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.3. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día de atraso es decir el día 31(treinta y uno). La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Artículo 123 del Decreto reglamentario N º 21.909/03.----------

10. INSPECCIÓN.-
Las inspecciones se realizarán en la **PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI** y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de la Planta Industrial de Vallemi, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del PBC y detallado en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes deficientes será de 30 (treinta) días hábiles posterior a la fecha de inspección de los bienes. El plazo otorgado para el reemplazo, no implica prorroga en el cronograma vigente de entregas, ni exime de las multas que se puedan aplicar.----------

11. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.--------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato con una vigencia de 60 días más de la vigencia del mismo.----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 0,5 % por semana o fracción de siete (7) días de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo, (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

18. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

19. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

20. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

21. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

22. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Herminio Giménez N° 2849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DISTRIPEN de Haydee Bordón

LA PROVEEDORA

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 041 /2015

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	P.M. (PEDIDO DE MATERIALES) N° 4115/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí	**Destino: Enfriadora Folax, Tipo 824 S N° de fabricación: 5.028241-1, N° de catálogo: I 389 Referencia N° 1.11.10 y N° 1.11.35**
	Parrillas I y II (Temperatura de Trabajo mínima 900°c)	
01	Parrilla de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Croquis N° 1 - KQ-1602 - 1.043344 – Hoja catalogo 28/01.
02	Apoyo para Parrilla de acero colado	Croquis N° 1 - KQ-1601 – 2.071343 – Hoja catalogo 28/01.
03	Perno hexagonal de acero especial, con arandela y tuerca	Croquis N° 1 - 0227.M24x70 – Hoja catalogo 28/01.
04	Parrilla de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Croquis N° 1 - KQ-1621 – 2.089338 – Hoja catalogo 28/01.
05	Tornillo cuadrado de acero especial con tuerca de cierre y anillo de distancia	Croquis N° 1 – 4.051071 M24x2x80 – Hoja catalogo 28/01.
06	Zapata de acero colado Resistente al calor	Croquis N° 1 - KQ-1553 – 2.045877 – Hoja catalogo 28/01.
	Parrilla III (Temperatura de Trabajo mínima 600°c)	
07	Parrilla de acero colado al Cr-Mo y resistente a la abrasión de Clinker	Croquis N° 2 - KQ-1620 – 2.089337 – Hoja catalogo 28/01.
08	Tornillo cuadrado de acero especial con tuerca de cierre y anillo de distancia	Croquis N° 2 – 4.051072 M24x2x80 – Hoja catalogo 28/01.
09	Placa de cubierta, de acero colado resistente al calor y abrasión de Clinker	Croquis N° 2 – KQ-1554 – Hoja catalogo 28/01.
10	Perno hexagonal con tuerca de cierre	Croquis N° 2 – 7.000012 M24x2x145 – Hoja catalogo 28/01.
11	Placa lateral de acero refractario - derecho	Croquis N° 2 – 2.085.338 – Hoja catalogo 28/01.
12	Placa lateral de acero refractario - izquierdo	Croquis N° 2 – 2.085.339 – Hoja catalogo 28/01.
Observaciones: Datos técnicos del catálogo de piezas de repuestos F.L.S. Núm. I 389 N° de Fabricación: 5.028241-1 Referencia N° 1.11.10 y 1.11.35. Se anexan planos de placas y copias de catálogo de la FLSmidth. Los oferentes deberán presentar un certificado de calidad de los productos ofertados.		
	P.M. (PEDIDO DE MATERIALES) N° 4119/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí	**Destino: Molino Tirax - Unidam 5 x 8.25 + 2.8 (molino de Crudo Línea III) Número de fabricación : 5.917306 Referencia: 1.8.10**
13	Paleta de acero colado XP-91	Croquis N° 5 – XP.91 2.029590 – Hoja catalogo 27/06.
14	Tornillo cuadrado con tuerca, disco de goma, anillo y arandela	Croquis N° 5 – 7.000015M30X100 – Hoja catalogo 27/06.
15	Placa de Revestimiento de ducrodan, intermedia XP-22	Croquis N° 5 – XP-22 2.023513 – Hoja catalogo 27/09.
16	Placa de Revestimiento de ducrodan, exterior XP-24	Croquis N° 5 – XP-24 2.023515 – Hoja catalogo 27/09.
17	Tornillo cuadrado con tuerca, contratuerca y arandela	Croquis N° 5 – 4.010101x220 – Hoja catalogo 27/09.
18	Placa de goma bajo las placas exteriores	Croquis N° 5 – 5x50x640 – Hoja catalogo 27/09.
Observaciones: Datos técnicos del catálogo de piezas de repuestos F.L.S. N° I 388 Núm. de Fabricación: 5.917306 Ref.: N° 1.810. Se anexan planos de placas.		
	P.M. (PEDIDO DE MATERIALES) N° 4121/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí	***Destino: Molino de Cemento***
19	Placa lateral extremo	Según Plano
20	Placa de lateral inferior	Según Plano
21	Tornillo M30x225x3,5 con arandela con alojamiento y junta de goma	Según Plano
22	Rejilla intermedia de extremo	Según Plano
23	Rejilla intermedia ASTM-A 307	Según Plano
24	Tornillo M30x269x2 con arandela con alojamiento y junta de goma	Según Plano

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

25	Arandela con alojamiento y junta de goma	Según Plano

Especificaciones para la Placas Rejillas y Tornillos:
Material: Acero especial aleado al cromo vanadio
Dureza Brinell: 510

Haydee Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN de Haydee Bordón

LA PROVEEDORA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 041 /2015

PLAN DE ENTREGAS

-De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los bienes se establece el siguiente cronograma de entregas:

P.M.(pedido de materiales) N°	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
P.M. N° 4115; 4119; 4121 Vallemí	TOTAL	Dentro de los 30 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra.	Depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemí de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

Haydee Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN de Haydee Bordón

LA PROVEEDORA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO